

MENDOZA, 14 de mayo de 2018.-

NOTA N° 169-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 596 de fecha 02 de mayo de 2018, en el cual se rectifica el Artículo 1° del Decreto N° 2678 de fecha 29 de diciembre de 2017, incorporando como parte de su Anexo XI el Convenio Colectivo de Trabajo constante de 7 fojas y como parte del Anexo XIII el listado de los agentes incorporados al "Item Riesgo", constante de 1 foja.

Dios guarde a V.H.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nro. 596 de fecha 02 de mayo de 2018 en el que se rectifica el Artículo 1º del Decreto N° 2678 de fecha 29 de diciembre de 2017, incorporando como parte de su Anexo XI el Convenio Colectivo de Trabajo constante de 7 fojas y como parte del Anexo XIII el listado de los agentes incorporados al "Item Riesgo", constante de 1 foja, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Artículo 1º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.